



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15043 y 184/15044

11/07/2017

42553 y 42554

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que España carece, por voluntad propia, de armas nucleares. Está seriamente comprometida con el desarme nuclear y comparte el objetivo de un mundo sin armas nucleares, posición que expresa en todos los foros internacionales.

El Gobierno español ha participado activamente en el debate sobre el “impacto humanitario” del uso del arma nuclear. Es un debate importante y necesario, por lo que España tomó parte en las tres conferencias celebradas en Noruega, México y Austria durante los años 2013 y 2014.

Sin embargo, España considera que el texto de Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares adoptado el pasado 7 de julio no sirve al propósito que dice defender:

- El texto no ofrece garantías adecuadas en términos de verificación para controlar el cumplimiento de sus disposiciones, un elemento fundamental en todo Tratado de Desarme.
- El texto no tiene en cuenta la dimensión de seguridad y el respeto a los compromisos asumidos por España con sus aliados.
- A juicio del Gobierno, algunas disposiciones del texto entran en contradicción con el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), un Tratado que España considera fundamental, y cuya legitimidad y eficacia podría verse seriamente dañada por el Tratado recién aprobado.

Por todo ello, el Gobierno votó en contra de la Resolución 71/258 de la Asamblea General de Naciones Unidas (junto con el resto de aliados OTAN, a excepción de Países Bajos, que posteriormente votaría negativamente, y la gran mayoría de Estados de la Unión Europea, a excepción de Austria, Irlanda, Suecia, Malta y Chipre), y en consonancia con dicho voto no participó en la Conferencia.



El Gobierno ha trabajado, y lo seguirá haciendo, por el desarme nuclear, con un enfoque realista, avanzando de forma gradual, con la participación de las potencias nucleares y en el marco del artículo 6 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Este Tratado, que entró en vigor en 1970, es clave en frenar la carrera de armamentos nuclear por su validez casi universal, y uno de los pilares para mantener la paz y seguridad internacionales.

Los avances en desarme nuclear deben incluir acciones concretas y ambiciosas, pero siempre contando con los Estados poseedores de armas nucleares. Lo contrario es crear expectativas que no cumplen y esperanzas defraudadas. España reitera anualmente, tanto en la Primera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, como en la Conferencia de Desarme y en la Conferencia de Examen del TNP, la responsabilidad de los estados poseedores de armas nucleares en la reducción, y en última instancia eliminación, de su armamento nuclear.

Por ello, se trabaja para reforzar el TNP en el marco de sus Conferencias de examen, así como para impulsar la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que España ya ha ratificado. Igualmente, el Gobierno impulsa el inicio urgente de negociaciones para un Tratado de Prohibición de Material Fisible, y defiende la continuidad de las negociaciones para lograr nuevos acuerdos bilaterales o multilaterales de desarme nuclear, además de otras medidas de transparencia y confianza.

Madrid, 20 de octubre de 2017

